



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, San Salvador, 07 de julio de 2020.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ref: AAC-GL-275 -2020-DE

Escuelas de Instrucción Aeronáutica
Organizaciones de Instrucción de Mantenimiento
Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica.
Presente. -

Reciban mis afectuosos saludos y al mismo tiempo deseo se encuentren bien en el desarrollo de sus actividades diarias.

Me refiero a nota de fecha 15 de junio del presente año, mediante la cual se les comunico las medidas que se implementarían para dar reapertura a la economía, establecidas mediante el Decreto número 31 en el ramo de salud denominado: "Protocolos Sanitarios para Garantizar los Derechos a la salud y a la vida de las personas, en el proceso de reactivación gradual de la economía, durante la pandemia por COVID 19, aplicable en la zona Occidental, Central y oriental en la República de El Salvador", publicado en el Diario Oficial Numero 121, tomo 427, de fecha catorce de junio de dos mil veinte Estableciendo en la nota antes referida la reanudación de clases presenciales en las Escuelas de Aviación para el día siete de julio de dos mil veinte.

Mediante documento de fecha 5 de julio de dos mil veinte, el Gobierno de la República de El Salvador, ha tomado a bien extender la fase 1 de apertura económica, por un periodo adicional de 15 días, esto debido al incremento acelerado de contagios y fallecidos, por Covid-19; lo cual ha sucedido principalmente durante la fase 1 de implementación del plan de Reapertura, misma que dio inicio el día 16 de junio de dos mil veinte, por tal razón se han observado que las condiciones no son propicias para avanzar a la fase 2.

En virtud de lo anterior la fase 2 de reapertura económica se realizará a partir del día 21 de julio del dos mil veinte, en ese sentido la reanudación de las clases presenciales en las escuelas de Aviación está autorizadas a partir del día 21 de julio de dos mil veinte.

No omito manifestarles que es indispensable contar con los protocolos a implementarse al momento de reanudar las clases.

Sin más sobre el particular, expreso a ustedes las muestras de mi más alta estima y consideración.

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América
Tel: 2265-4400
www.aac.gob.sv



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Visto bueno Gerencia Legal:
Elaborado por: MJ